



ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



Palabras de apertura con ocasión de la presentación del Tratado de Derecho Constitucional de Allan R. Brewer-Carías

Gabriel Ruan Santos.

Para la Academia de Ciencias Políticas y Sociales es un grandísimo honor y más que eso un privilegio, presentar el Tratado de Derecho Constitucional del doctor Allan R. Brewer-Carías, individuo de número de esta Academia desde 1978 y uno de sus más recordados presidentes. En esta ocasión se presenta una obra cumbre recogida en diez y seis tomos, que comprende toda su labor sobre la historia constitucional de Venezuela, el estudio de las instituciones constitucionales y sus escritos de combate frente a la destrucción del ordenamiento jurídico ocurrida en el siglo XXI venezolano; obra que, junto al Tratado de Derecho Administrativo, viene a completar la evidencia escrita –seleccionada entre más de mil publicaciones- de toda una vida al servicio del Estado de Derecho en nuestro país.

A nuestro juicio, Brewer-Carías es el mayor exponente y cultor del derecho público en Venezuela, pero no sólo eso, es el mayor divulgador del derecho nacional y extranjero que ha tenido el país en toda su historia, desde sus años bisoños cuando era estudiante en la Universidad Central de Venezuela. Alma Mater a la cual entregó muchos de sus mejores años y en la cual generó una verdadera escuela de especialistas y autores en derecho administrativo, con el apoyo de los finados profesores Antonio Moles Caubet, Eloy Lares Martínez y Tomás Polanco Alcántara.

Con palabras del profesor español Luciano Parejo Alfonso: “la vida del profesor Brewer es, en efecto, paradigma de la entrega sin condiciones a la vocación jurídica centrada en los problemas de la organización y gestión de la vida colectiva y apoyada en una capacidad de trabajo inusual... la prueba es objetiva y está ahí: la autoridad que tiene reconocida en toda Iberoamérica y el respeto que se le dispensa en Europa”. Parejo Alfonso destaca también que Allan Brewer ha trabajado siempre con “materiales ciertamente autóctonos, al servicio de las necesidades reales del país y a la altura de los tiempos”, al tiempo que trabajaba en la comparación con los sistemas

constitucionales y administrativos de los países de toda Iberoamérica y Europa, incluyendo los sistemas continentales y anglosajones. Brewer reconocía esta orientación al afirmar: “Una de las preocupaciones fundamentales en la cátedra ... ha sido el que el derecho administrativo en un determinado país, está íntimamente vinculado a su historia, su sistema socio-económico, y sus instituciones políticas y administrativas. Por ello mi tradicional rechazo a exponer un derecho administrativo neutro, etéreo, e intemporal, como el que algunas veces se enseña”. Orientación que ha prevalecido igualmente en sus trabajos de derecho constitucional.

En lo personal, conocí a Allan Brewer antes de iniciar los estudios de derecho, con ocasión de una charla dictada por él sobre la reforma universitaria y cuando me tocó rendir examen de ingreso en la entonces Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, en el año 1964. Brewer, joven instructor, fue uno de los profesores examinadores. En aquella época, recién llegado del post grado, Brewer era la gran promesa entre los profesores de la Facultad, con indudable liderazgo a nivel de toda la Universidad. Todos los estudiantes deseaban estar cerca de él. Grato recuerdo.

Confieso que sus obras iniciales tuvieron enorme influencia sobre mis estudios y luego en mis años profesionales. Entre ellas, distingo “Las Instituciones Fundamentales del Derecho Administrativo y la Jurisprudencia Venezolana”, su tesis de grado publicada ese año 1964; “Los Estudios de Derecho Administrativo y la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia”; y “Las Empresas Públicas en el Derecho Comparado”. Obras pioneras en sus ámbitos respectivos, que impulsaron sólidamente mi formación intelectual. En todas ellas, se refleja esa franca orientación de trabajar con el derecho nacional como principal insumo de investigación, tanto que de una sola vez el lector atento quedaba ubicado en la realidad nacional e internacional de la materia.

En aquellos años tuve una conversación con un eminente profesor de derecho administrativo, quien opinaba que el enorme esfuerzo de Brewer por rescatar lo valioso de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia le parecía inútil, pues se trataba – a su juicio- de recopilar un conjunto de “disparates”. Afortunadamente, Brewer nunca hizo caso de críticas semejantes y siempre puso por delante el estudio de lo que decían los tribunales, en forma congruente con su concepción realista del derecho público, antes comentada. También recuerdo la utilización de su monografía sobre las empresas públicas, en su primera edición, que ciertamente me puso en ventaja en mis estudios de post grado en la Universidad de Roma.

Según la opinión de algunos especialistas en derecho público, Brewer ha sido el jurista principal de la doctrina jurídica de la intervención del Estado en la economía en Venezuela; aunque esta misión no ha dejado de ser controversial frente a las llamadas tendencias libertarias del derecho público, pienso que Brewer siempre lo ha hecho con gran equilibrio y sentido de progreso, con el cuidado de no imponer los intereses de la

autoridad a la defensa de la libertad, y sobre todo con una clara conciencia de la función del derecho público en el momento que vive la nación.

En el día de hoy, un grupo de académicos rendirá homenaje a Allan Brewer y disertará sobre su obra en los diversos ámbitos en que se ha realizado, sobre todo en los años recientes, en los cuales su figura se ha acrecentado por su confrontación con un régimen que pretende destruir las instituciones venezolanas. El Tratado de Derecho Constitucional que se presenta contiene la reconstrucción del relato de la verdadera historia constitucional de Venezuela y el propósito de plantar con solidez el perfil de las instituciones democráticas en el país, frente a la absurda y falsa leyenda negra levantada por los defensores de un régimen despótico y extraño a los valores nacionales. Estamos inmensamente agradecidos por la admirable labor cumplida por Brewer, al ser el mayor divulgador del derecho en el país, porque su obra ha sido la de mayor extensión y difusión y porque como editor ha sido mecenas de toda una generación de autores de derecho público, pero por encima de todo, por haber construido la imagen de un derecho público nacional con arraigo histórico y al servicio del desarrollo económico y de la protección de las libertades ciudadanas.

Muchas gracias por su atención.

Caracas, marzo de 2018.